



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Lunes, 28 de diciembre de 1970

Núm. 295

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 7.316

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### NEGOCIADO DE CONTRATACION

##### *Devolución de fianza*

"Jacobó Schneider", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza correspondiente a las obras de instalación de un montacargas en el Hogar Infantil de Calatayud.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, significando que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1970.  
El Presidente, Pedro Baringo.

\*\*\*

Núm. 7.317

#### NEGOCIADO DE CONTRATACION

##### *Devolución de fianza*

Don Daniel Aguilar Oca, contratista de las obras del proyecto de residencia para ciegos y reforma de la enfermería en el Hogar Doz, de Tarazona, ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de las mismas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, significando que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1970.  
El Presidente, Pedro Baringo.

### SECCION QUINTA

Núm. 7.267

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar la cuenta general y liquidación del presupuesto extraordinario número 14, confeccionado para proceder a la liquidación de deudas ordinarias, ejercicios 1953 a 1956.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, a los efectos indicados, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria. —  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\*\*\*  
Núm. 7.269

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar la cuenta general y liquidación del presupuesto extraordinario número 16, confeccionado para proceder a la realización de obras en la Casa de Amparo, ejercicio de 1953.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se expone el expediente al público por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, a los efectos indicados, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria. —  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\*\*\*

Núm. 7.268

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar la cuenta general y liquidación del presupuesto extraordinario número 15, confeccionado para responder de gastos de primer establecimiento, ejercicios de 1953-1960.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se expone el expediente al público por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, a los efectos indicados, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria. —  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 7.270

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar la cuenta general y liquidación del presupuesto extraordinario número 33, confeccionado para proceder a la liquidación de diferencias de sueldos por aplicación de la Ley 108 de 1963.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se expone el expediente al público por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, a los efectos indicados, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria. —  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 7.318

"Enclavamientos y Señales", S. A., solicita de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de las fianzas que constituyó para responder de la ejecución de las obras de: instalación de alumbrado en calle Imperial; instalación de alumbrado calles San Juan de la Cruz, Barbasán y otras; instalación acometida y armarios de automatización para el alumbrado público del puente de Santiago, calle Imperial, paseo de Echegaray y otras.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1970.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 7.319

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de urbanización parcial de las calles Obispo Covarrubias, Burgos, Vidal de Canellas y Martín Cortés, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliego de condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1970.

Núm. 7.265

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 210 de 1970, promovido por el Sindicato de Riegos de Villamayor (Zaragoza) contra fallo del Jurado de Riegos de la Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera, de 16 de octubre de 1970, por el que se declaró incompetente para conocer de la denuncia presentada por el recu-

rente sobre incumplimiento del régimen de riegos y acuerdo de 25 de noviembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de diciembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 7.266

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 211 de 1970, promovido por don Rogelio Pascual Serrano, contra acuerdos del Ayuntamiento de Calatayud de 27 de octubre 1970, y 2 y 3 de noviembre siguientes, desestimando reclamaciones del recurrente contra resolución de la Alcaldía de 12 de marzo de 1969, concediendo licencia de apertura de actividad agropecuaria a don Doroteo Sauca Oliveros, y de 9 de abril de 1968, 6 de febrero y 25 de marzo de 1969, de la Comisión Permanente, concediendo determinadas licencias a dicho señor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de diciembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 7.301

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 212 de 1970, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador señor Peiré, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la misma, fecha 25 de septiembre de 1970, que estimó en parte la reclamación número 177 de 1968, interpuesta

por doña Agueda Arenillas Alvaro contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación de las calles de Huesca y Ramón y Cajal, del barrio de Casetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.320

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Las Religiosas Adoratrices de Zaragoza han presentado ante esta Comisaría de Aguas un proyecto de muro en la margen izquierda del río Huerva.

De acuerdo con dicho proyecto, suscrita en Zaragoza y julio de 1970 por el Ingeniero de Caminos don Luis Carriena Castell y visado por el Colegio correspondiente, el mencionado muro tendrá una longitud de 215'39 metros, una altura variable y comprendida, en su mayor parte, entre 4 y 4'50 metros, siendo la cota de coronación del mismo la 219, en un tramo, y la 217'50, en el restante. La sección tipo es de forma de L, con el trasdós de la pantalla inclinado 80 grados respecto a la horizontal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Zaragoza durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1970.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 7.264

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos E. 284 de 1970, seguidos a instancia de Antonio Moreno López, contra Isidro Pérez Usón, en reclamación de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una pluma hasta 500 kilos de carga, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 2 HP aproximadamente, con todos sus accesorios, completa, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 12.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 23 de enero, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Isidro Pérez Usón, en calle General Franco, 112, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1970. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.295

### Magistratura de Trabajo núm. 2

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 1781 de 1970, seguidos a instancia de Concepción Moros Marco, contra "Promoción y Desarrollo", S. A., en reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Parcela de terreno en esta ciudad, término de Miraflores, partida "Collados", sin edificación, de 2.020 metros cuadrados, o 20 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, parcela vendida a "Sociedad Española de Quemadores", S. A.; Sur, la de "Refractarios Industriales", S. A.; Este, herederos de Francisco Clavero y Francisco Esponera, y Oeste, resto de finca que se segrega. Valorada en 54.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 29 de enero de 1971, a las doce de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los bienes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 7.313

ALAGON

Concurso-subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, y con arreglo al proyecto técnico y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de electrificación, renovación del alumbrado público de esta villa, por el tipo de licitación de 3.369.177'30 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a contar de los quince días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva.

Forma de pago: Por la Depositaria municipal, mediante certificación de obra ejecutada y conforme se especifica en los pliegos de condiciones.

Garantías: Fianza provisional a depositar para tomar parte en la licitación, 67.500 pesetas. La definitiva se elevará a 170.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en dos sobres cerrados, conteniendo el primero las "referencias" y documentación del proponente, y el segundo, la propuesta económica, debidamente reintegrada, ajustada al modelo que al final se inserta. Ambos sobres se entregarán conjuntamente en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo indicado, entre las diez y las trece horas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día inmediato no festivo al último hábil para presentar proposiciones, en cuyo acto se abrirán únicamente los pliegos de "referencias", quedando a disposición de la Corporación para selección de los admitidos, y el resultado, así como el segundo período de licitación o apertura de ofertas económicas, se anunciarán oportunamente en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme al artículo 39 del Reglamento de Contratación Municipal.

Advertencia: Contra los pliegos de condiciones podrán formularse reclamaciones en el término de ocho días.

Alagón, 17 de diciembre de 1970  
El Alcalde, Luis Latorre.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., carnet de identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y jurídicas, así como de los demás documentos que obran en el expediente, se compromete a ejecutar las obras e instalaciones eléctricas para renovación del alumbrado público de la villa de Alagón, con sujeción al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 7.251

#### CONTAMINA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales se hace pública, para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Cooperación:  
Varios por arbitrio municipal urbana de 1967, pesetas 58.

Varios por arbitrio municipal rústica de 1967, 170.

Varios por arbitrio municipal urbana de 1965, 133.

Varios por arbitrio municipal rústica de 1965, 251.

Varios por arbitrio municipal urbana de 1964, 133.

Varios por arbitrio municipal rústica de 1964, 148.

Varios por arbitrio municipal urbana de 1963, 115.

Varios por arbitrio municipal rústica de 1963, 200.

Varios por arbitrio municipal urbana de 1962, 133.

Varios por arbitrio municipal rústica de 1962, 268.

Varios por impuesto sobre consumo vinos año 1962, 3.000.

Varios por impuesto sobre venta de leche año 1962, 800.

Varios por arbitrio municipal urbana de 1961, 148.

Varios por arbitrio municipal rústica de 1961, 287.

Varios por impuesto municipal sobre consumo de vinos año 1961, 3.000.

Varios por impuesto municipal sobre venta de leche año 1961, 800.

#### Obligaciones de la Corporación:

Sobrante atenciones obras reparación y calefacción escuela 1965, 700.

Sobrante en calefacción en escuela mixta 1965, 400.

Sobrante en reparación vías urbanas 1965, 400.

Pensión viuda señor González del año 1962, 20,76.

Extraordinarias al mismo de 1962, 3,46.

Ayuda familiar señor Navarro 1962, 17,35.

Diputación Provincial, aportación Catastro parcelario 1959-60, 859.

Pensión viuda señor González 1961, 20,76.

Extraordinarias al mismo 1961, 3,46.

Ayuda familiar señor Navarro 1961, 17,35.

Pensión a la viuda señor López 1960, 85,18.

Extraordinarias a la misma 1960, 14,20.

Pensión viuda señor González 1960, 20,76.

Extraordinarias a la misma 1960, 3,46.

Ayuda familiar al señor Navarro 1960, 17,35.

Pensión viuda señor Alvira 1959, 459.

Extraordinarias a la misma 1959, 76,30.

Crédito reconocido al señor Arribas de 1959, 3.028,87.

Crédito reconocido al señor Aponte de 1959, 6.804.

Crédito reconocido ayuda familiar a funcionarios 1959, 3.785,69.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Contamina, 17 de diciembre de 1970.  
El Alcalde-Presidente, Mariano Arcos.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 7.314

ROMERO LALANZA (Francisco), apodado "el Madriles", natural de Madrid, de estado soltero, de profesión obrero, de 44 años de edad, hijo de Arbilio y de Ciriaca, domiciliado últimamente en Sádaba y en la actualidad trabaja con una caseta de feria ambulante, procesado en causa número 24 de 1970, por el delito de omisión del deber de socorro, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.326

#### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en el juicio ejecutivo número 347 de 1970, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jesús Romeo, contra otros y don Carlos López Gracia, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de remate a dicho demandado para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Se le hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.292

### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 337 de 1969, instados por "Banco de Aragón", S. A., representado por el Procurador señor Velasco, contra "Cooperativa Militar y Civil", en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se acuerda sacar por tercera y última subasta, ante la sala de audiencia de este Juzgado, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1971, hora de las diez de su mañana, la finca urbana embargada al demandado, cuyas características constan en el edicto que, con motivo de la primera subasta, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 3 de octubre de 1970, número 225.

Se advierte a los licitadores: Que por tratarse de tercera y última subasta se celebrará ésta sin sujeción a tipo, subsistiendo las demás condiciones acordadas para las anteriores.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 7.293

### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 275 de 1970, instados por Alfredo Lorén Gandés, representado por el Procurador señor Poncel, contra don Fernando Escusol Becas, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 18 de enero del próximo 1971, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

1. Un motocultor marca "Agría", modelo 1900-TD, de 15 CV, motor número 6011066; un remolque de 1.500 kilogramos y una sembradora de dos hileras y cuatro cuchillas; valorados en pesetas 47.000.

2. Una cafetera marca "Faema", de dos brazos; en 9.000 pesetas.

3. Un molino de café marca "Faema"; en 3.000 pesetas.

4. Un armario frigorífico de cuatro puertas, marca "Angulo"; en 6.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca "Philips", de 320 litros de capacidad; en 7.500 pesetas.

6. Un televisor marca "Philips", de 24 pulgadas y estabilizador; en pesetas 11.000.

Totalizando la valoración la cantidad de 83.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.233

### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1971, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 223 de 1970, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don José-Luis García Aldaz, contra don Félix Sanz Casamayor.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca "Barreiros", matrícula LO-12.366. Tasado en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.325

### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1971, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 67 de 1969, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de don Alfonso Soláns Serrano, contra don Victoriano Velasco Lázaro.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un armario de tres cuerpos, puertas correderas con altillo. Valorado en 3.000 pesetas.

2. Un armario de dos cuerpos. Valorado en 3.000 pesetas.

3. Una vitrina neoclásica. Valorada en 3.000 pesetas.

4. Un armario de dos puertas, puertas correderas con altillo. Valorado en 2.500 pesetas.

5. Seis camas de cinco palmos (cabecero y piecero). Valoradas en pesetas 4.800.

6. Una cama de cuatro palmos (cabecero y piecero). Valorada en 600 pesetas.

7. Un dormitorio de nogal poliéster de cuatro piezas, cama, dos mesillas, tocador y armario. Valorado en 10.000 pesetas.

8. Una mesa de formica color ébano, extensible. Valorada en 1.800 pesetas.

9. Un colchón muelles 135 milímetros, color salmón. Valorado en pesetas 2.000.

10. Dos colchones de muelle 80 centímetros. Valorados en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.234

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 394 de 1969, a instancia de "Sefiarsa Finanzaciones", S. A., representada por el Procurador señor Navarro Correa, contra don Andrés Zapater Gil, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, a instancia de la parte actora y en resolución dictada con esta fecha, tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados en su día al referido demandado:

Un vehículo marca "Morris - Traveller", matrícula Z-79.343, motor número 4-2816, bastidor número T-01055; tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de enero, a las once horas, debiendo los licitadores exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el equivalente al 10 por 100 del valor del mismo, no admitiéndose pos-

turas que no cubran, cuando menos, los dos tercios de dicho valor, pudiendo aprobarse el remate con la facultad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 7.235

JUZGADO NUM. 6

*Cédula de citación de remate*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 341 de 1970 se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Romeo, contra don Carlos López Gracia, vecino que fue de esta ciudad (Teniente Coronel Pueyo, número 7, taller), en reclamación de 55.353 pesetas de principal y 25.000 pesetas para garantizar intereses y costas, y contra otros.

En dichos autos y por el ignorado paradero del referido demandado, se ha decretado embargo de sus bienes en cantidad bastante a cubrir las sumas reclamadas, sin necesidad de previo requerimiento, habiéndose, en consecuencia, llevado a efecto la traba de embargo decretada en el día de hoy, sin necesidad de previo requerimiento por ignorarse su paradero.

Y para que conste y sirva de cédula de citación de remate al referido demandado, a fin de que en término de nueve días pueda personarse en autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere, se expide la presente, con la prevención al referido demandado que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 7.324

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en procedimiento especial que bajo el número 209 de 1970 se sigue en este Juzgado de suspensión de pagos de los

industriales don José-María Barraca Sipán y doña Carmen Mairal Leris, vecinos de Zaragoza (General Mola, 8, 5.º), se ha dictado auto en el día de hoy cuya parte dispositiva dice:

"Su Señoría, ante mí, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, a don José-María Barraca Sipán y doña Carmen Mairal Leris, industriales, de esta vecindad; comuníquese a los Juzgados que tienen conocimiento de la solicitud de suspensión y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado la parte dispositiva de esta resolución.

Se convoca a Junta general de acreedores, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 8 de febrero próximo, a las dieciséis horas, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados, citándose en forma a los acreedores; mediante cédula, a los residentes en ésta, y por carta certificada, a los domiciliados fuera de esta provincia; previniéndose a los señores Interventores que dentro del plazo legal deberán formar la oportuna lista definitiva de acreedores.

Lo manda y firma Su Señoría don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta capital, de que doy fe. — Julio Boned. — Ante mí, Vicente Herce". (Rubricados).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y para conocimiento y efectos consiguientes de cuantas personas tengan interés en el procedimiento de que dimana el presente, se expide a los efectos consiguientes.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 7.199

BORJA

Don Pablo Duplá de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20 de 1970 se tramitan autos sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Araus Castro, en nombre y representación de la Real y Venerable Congregación del Apóstol San Pedro, de

Presbíteros Seculares, naturales de Madrid, que litiga como pobre, contra don José Jiménez Miñes, representado por el Procurador señor Rey Urbez, y contra don Antonio, don Valentín, doña María del Pilar, doña María-Salomé y don Francisco-Javier Jiménez Miñes, sus herederos o causahabientes, declarados en rebeldía, en los que se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Borja a 10 de diciembre de 1970. — Don Pablo Duplá de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de mayor cuantía, promovidos a instancia del Procurador señor Araus Castro, en nombre y representación de la Real y Venerable Congregación del Apóstol San Pedro, de Presbíteros Seculares, naturales de Madrid, bajo la dirección del Letrado señor Sanz Fuertes, con domicilio en aquella capital (calle San Bernardo, número 101), la que litiga como pobre, contra don José Jiménez Miñes, mayor de edad, Abogado y vecino de Madrid, (calle Luchana, número 27), representado por el Procurador señor Rey Urbez y bajo su propia dirección, y contra don Antonio, don Valentín, doña María del Pilar, doña María-Salomé y don Francisco-Javier Jiménez Miñes, sus herederos o causahabientes, desconociéndose sus restantes circunstancias personales y domicilios, todos ellos declarados en rebeldía, versando la litis sobre división de cosa común, y ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Araus Castro, en nombre de la Real y Venerable Congregación del Apóstol San Pedro, de Presbíteros Seculares, naturales de Madrid, e igualmente estimando la contestación formulada por el Procurador señor Rey Urbez, en nombre y representación de don José Jiménez Miñes, debo mandar y mando que se disuelva la comunidad existente entre la actora y don José, don Antonio, don Valentín, doña María del Pilar, doña María-Salomé y don Francisco-Javier Jiménez Miñes, sus herederos o causahabientes, sobre las fincas descritas en el primer resultando de esta sentencia, disolución que se llevará a cabo mediante la venta de dichas fincas en pública subasta, con admisión de licitadores extraños a los partícipes, repartiendo el precio obtenido en la proporción alegada y admitida por las partes, a no ser que en cualquier momento anterior a la celebración de la misma convinieran expresamente los partícipes su división y adjudicación en otra for-

ma, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por terceras personas y sin hacer una expresa declaración sobre costas.

Dada la rebeldía de los demandados don Antonio, don Valentín, doña María del Pilar, doña María-Salomé y don Francisco-Javier Jiménez Miñes, sus herederos o causahabientes, notifíquese esta resolución en la forma determinada por la Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Duplá de Vicente-Tutor". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Borja a once de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Pablo Duplá. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.333

#### CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de menor cuantía, promovidos por don Angel, don José, don Francisco y don Domingo Cortés Arévalo, contra don Eriquo Lavilla Lafuente, y en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días el siguiente inmueble embargado al demandado:

Piso segundo derecha del inmueble enclavado en Terrer, calle Calvo Sotelo, sin número, compuesto de cinco habitaciones, cocina y servicios, que tiene una extensión de unos 95 metros cuadrados. Linda el inmueble de que forma parte: por derecha entrando, izquierda y espalda, con Pilar Caballero, y entrando o frente, con calle de situación. Dicho piso ha sido tasado pericialmente en 280.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El citado piso sale a subasta por el tipo de tasación que se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª A petición de la parte actora sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el

10 por 100, al menos, del precio que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Dado en Calatayud a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta. El Juez de primera instancia, Jesús Marina Martínez-Pardo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.201

#### PINA DE EBRO

Don Antonio Cano Mata, Juez de instrucción de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de quien refrenda se tramita carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza (Sección Segunda), dimanante de causa número 21 de 1969, sobre hurto, contra Juana García Ríos, conocida por Paulina Escuder, y otros, en donde he acordado:

Que se requiera a don Juan Sarguero, con domicilio en 125 Chemin Merville La Courueure (Francia), como fiador de la procesada Juana García Ríos, conocida por Paulina Escuder, para que en el plazo de diez días presente a la referida procesada Juana García Ríos, conocida por Paulina Escuder, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se declarará a la referida procesada en rebeldía, se adjudicará la fianza al Estado y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

El presente edicto servirá a todos los efectos de requerimiento.

No volverá a ser insertado edicto alguno que haga referencia a la adjudicación de la referida fianza al Estado, cuya ejecución se procederá conforme a lo expuesto.

Y para que conste de requerimiento al referido Juan Sarguero expido la presente en Pina de Ebro a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario judicial, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de instrucción, Antonio Cano Mata.

Núm. 7.315

## PINA DE EBRO

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos civiles número 57 de 1970, tramitados por el procedimiento del juicio declarativo ordinario de menor cuantía, instados por el Procurador don Jaime Casafranca Sada, en nombre y representación de don Francisco Magro Madero, contra los herederos desconocidos o herencia yacente de don Casimiro-Jesús Oliván Buisán, y contra la sociedad mercantil "La Catalana, Compañía de Seguros", se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos de don Casimiro-Jesús Oliván Buisán, para que en término de nueve días y dos más, a que se amplía el legal por razón de distancia, contados a partir de su publicación, se personen en autos, compareciendo en forma, a contestar la demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, a más de ser declarados rebeldes, y haciéndoles saber que las copias están a su disposición en esta Secretaría.

El portador del presente se encuentra facultado para su diligenciamiento, siendo de su costa los gastos que se originen.

Pina de Ebro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario judicial, Antonio Borge. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Cano.

Núm. 7.334

## PINA DE EBRO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dimanante de juicio declarativo de mayor cuantía número 66 de 1970, instado por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, en nombre y representación de doña Pilar Cabrera Blas y de sus hijos doña María-Concepción y don Juan-Antonio Ferrer Cabrera, asistidos por la primera, contra "La Catalana, Compañía de Seguros", "Caja de Seguros Reunidos" ("Caser"), don Angel Magro Alvarez,

don Francisco Magro Madero y herencia yacente o herederos desconocidos de don Casimiro-Jesús Oliván Buisán, se emplaza por medio del presente a los herederos desconocidos de don Casimiro Jesús Oliván Buisán para que en el término de nueve días y dos más, a que se amplía el legal por razón de distancia, se personen en autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Pina de Ebro a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario judicial, Antonio Borge. El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 7.236

## HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado, Juez de primera instancia de la capital de Huesca y su partido;

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 172 de 1970 se ha dictado la siguiente:

"Providencia del Magistrado-Juez señor Soláns Castro. — Huesca a 11 de diciembre de 1970. — Dada cuenta; con los anteriores documentos y escrito por cabeza fórmense los correspondientes autos, en los que se tiene por personado y parte al Procurador don Máximo Plo Barduzal, en nombre y representación que acredita de don Alberto de Antonio Lleida, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Estadilla (Huesca), entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias.

Por deducida demanda de juicio declarativo de menor cuantía en ejercicio de acción personal y reclamación de cantidad contra don Jesús Agramonte Soria, vecino que fue de Zaragoza y, por su fallecimiento, contra su herencia yacente y herederos desconocidos y la compañía aseguradora "La Patria Hispana", S. A., con domicilio social en Madrid (Serrano, número 12).

Dése a dicha demanda el trámite prevenido para las de su clase, y en su virtud, con entrega de las copias simples presentadas y la de demanda, que sustituirá a la cédula de emplazamiento, dése traslado a dicha entidad demandada "La Patria Hispana", S. A., en la persona de su representante legal, para que en el término de nueve días y cuatro más, que se le conceden en razón a la distancia, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, librándose al efecto exhorto al Juzgado decano de los de igual clase de Madrid.

Notifíquese a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Jesús Agramonte Soria el presente proveído mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Zaragoza, donde tuvo su último domicilio, emplazándoles para que en el mismo plazo de nueve días y cuatro más, concedidos por las razones indicadas, comparezcan en los presentes autos personándose en forma y haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples presentadas, expidiéndose al efecto los despachos necesarios.

Al primero y segundo otrosíes, como se tiene acordado, y al tercer otrosí, desglóse el poder dejando en autos testimonio literal.

Lo proveyó y firma Su Señoría; doy fe. — Ramiro Soláns Castro. — Ante mí, Teodoro Estallo." (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Jesús Agramonte Soria, que tuvo su domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 125), así como a su herencia yacente, se extiende el presente.

Dado en la ciudad de Huesca a once de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Ramiro Soláns. — El Secretario, Teodoro Estallo.

Imprenta Provincial - Zaragoza

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

\*Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones